



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.159**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 3 de Octubre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. S 20.-	De 100 a 200 pág. S 30.-
Separatas	S 20.-	Más de 200 pág. S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2828 del 30/09/13 - Prórroga de contrato de locación de obra - C.U. Santiago Russo	6659
M.Ed. C. y Tec. N° 2829 del 30/09/13 - Contrato de locación de inmueble - Sra. Isis Mabel Grifasi - Destino: Funcionamiento del Anexo Escuela de Educación Especial N° 7041	6659
S.G.G. N° 2830 del 30/09/13 - Prórroga de contrato de locación de servicios - Srta. Ana Estefanía Sánchez Allendes	6660
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2831 del 30/09/13 - Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	6661
S.G.G. N° 2832 del 30/09/13 - Declara de Interés Pcial. las "III Jornadas de lucha contra el Cáncer de Mama"	6662
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2833 del 30/09/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.013 - Administración Central	6662
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2835 del 30/09/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.013 - Administración Central	6663
S.G.G. N° 2836 del 30/09/13 - Declara de Interés Pcial. las "VIII Jornadas de Infraestructura de datos espaciales de la República Argentina" (IDERA), a llevarse a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro	6665
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2837 del 30/09/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.013 - Administración Central	6665
M.A. y P.S. N° 2838 del 30/09/13 - Ratifica contrato de promoción industrial = Firma Alto Valle Calchaqui S.A.	6666
M.A. y P.S. N° 2840 del 30/09/13 - Ratifica contrato de promoción - Fundación María de Urkupiña	6667

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2834 del 30/09/13 - Prórroga de designación temporaria - C.P.N. Lucas Gustavo Buttazoni	6668
M.S. N° 2839 del 30/09/13 - Convierte en destitución por exoneración - Retiro Obligatorio - Agente Mario César Banega - Policía de la Pcia.	6668

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 558D del 30/09/13 - Beneficios Jubilatorios - Dr. Víctor Ramos Ccama	6668
M.S.P. N° 559D del 30/09/13 - Acepta renuncia - Dr. Diego Mario Remis	6669
M.S.P. N° 560D del 30/09/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Lidia Ester Serrano	6669
M.S.P. N° 561D del 30/09/13 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Roberto Rodríguez	6669
M.S.P. N° 562D del 30/09/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Luisa Fermina Flores	6669
M.S.P. N° 563D del 30/09/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Beatriz Eulalia Aban	6669
M.G. N° 564D del 30/09/13 - Rectifica Dcto. N° 2449/13 - Sra. Paola Estefanía Farfán	6669
S.G.G. N° 565D del 30/09/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Alicia Margarita Moreira	6670

Pág.

M.S.P. N° 566D del 30/09/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Gladys Gómez	6670
M.S.P. N° 567D del 30/09/13 - Licencia por Capacitación con goce de haberes - Lic. Martha Cristina Pistoni	6670

RESOLUCION

N° 100036805 - Dirección General de Rentas N° 26/2013	6670
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100036803 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 63/13	6671
N° 100036734 - INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria N° 02/2013 - Cerrillos	6671
N° 100036627 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta N° 29/13	6672
N° 100036626 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta N° 28/13	6672
N° 100036625 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta N° 27/13	6673
N° 100036624 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta N° 26/13	6673

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400004017 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 - Inc. B) Ley 6838 - Expte. ADM 2102/13 - Adq. de un Equipo de Sonido destinado a la Escuela de la Magistratura	6673
N° 100036774 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N N° 118/2013	6674

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100036801 - Secretaria de Obras Públicas - N° 832/2013	6674
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100036800 - Secretaría de Obras Públicas - N° 73/2013	6674
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100036708 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-21.573/71 - Fideicomiso "Las Carreras" - Dpto. Cachi, Catastro N° 952 - Suministro N° 445 - Río Las Trancas	6675
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100036796 - Instituto Provincial de Vivienda Notificación: Sres. Alvarez Miguel Adelmiro y Álvarez Mirta Adela - Resolución N° 651/13	6675
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100036795 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-181705 - Adjudicación por Contratación Directa por Libre Negociación - Municipalidad de Apolinario Saravia	6676
N° 100036794 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-187292/2013 - Adjudicación por Contratación Directa por Libre Negociación - Municipalidad de El Potrero	6676
N° 100036793 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-184737 - Adjudicación por Contratación Directa por Libre Negociación - Municipalidad de Guachipas	6677

Pág.

Nº 100036792 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. Nº 33-184763 - Adjudicación por Contratación Directa por Libre Negociación - Municipalidad de Molinos	6677
Nº 100036791 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. Nº 33-184748/2013-0 - Adjudicación por Contratación Directa por Libre Negociación - Municipalidad de La Caldera	6677
Nº 100036790 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. Nº 33-184825/2013-0 - Adjudicación por Contratación Directa p/L.N. - Municipalidad de San Antonio de los Cobres	6678
Nº 100036789 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. Nº 33-185881/20130 - Adjudicación por Contratación Directa p/L.N. - Municipalidad de Quebrachal	6678
Nº 100036788 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. Nº 33-184718 - Adjudicación por Contratación Directa p/L.N. - Municipalidad de Coronel Moldes.....	6679
Nº 100036787 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. Nº 33-187172/2013-0 - Adjudicación por Contratación Directa p/L.N. - Municipalidad de La Candelaria	6679
Nº 100036786 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. Nº 33-187362/2013-0 - Adjudicación por Contratación Directa p/L.N. - Municipalidad de El Galpón	6679
Nº 100036785 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. Nº 33-184762/2013-0 - Adjudicación por Contratación Directa p/L.N. - Municipalidad de La Poma.....	6680
Nº 100036784 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. Nº 0110033-184790/2013-0 - Adjudicación por Contratación Directa p/L.N. - Municipalidad de Molinos	6680
Nº 100036783 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. Nº 0110033-184842/2013-0 - Adjudicación por Contratación Directa p/L.N. - Municipalidad de San Carlos	6681
Nº 100036782 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. Nº 0110033-187209/2013-0 - Adjudicación por Contratación Directa p/L.N. - Municipalidad de Río Piedras	6681
Nº 100036781 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. Nº 33-185869/2013-0 - Adjudicación por Contratación Directa p/L.N. - Municipalidad de General Pizarro	6681
Nº 100036780 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. Nº 33-184812 - Adjudicación por Contratación Directa p/L.N. - Municipalidad de Rosario de Lerma	6682

COMPRAS DIRECTAS

Nº 100036806 - Ministerio Público de Salta Nº 59/13 con precio testigo	6682
Nº 100036779 - M.S.P. - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Nº 14/13	6682

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Nº 400004021 - Mina Tolar 06 - Expte. Nº 20.349 - Dpto. Los Andes	6683
---	------

SENTENCIAS

Nº 400004020 - Luis Alberto Díaz - Causa Nº 19.275/11	6683
Nº 100036804 - Héctor Alfonso Franco - Expte. Nº 953/2013 - Tartagal	6683
Nº 100036799 - Jorge Alberto Rojas - Expte. Nº 1024/13 - Tartagal	6684
Nº 100036797 - Tercero Luis Rolando - Expte. Nº CAM 1013/13 - Tartagal	6684

SUCESORIOS

Nº 400004019 - Erbes Jorge Alberto - Expte. Nº 413.428/12	6684
Nº 400004018 - Suarez, Fredis - Expte. Nº 011503/09	6685

Pág.

Nº 400004016 - Leiva Iriarte, Ana del Valle - Expte. Nº 431.911/13	6685
Nº 400004015 - Barros Luis - Expte. Nº 416.353/12	6685
Nº 400004014 - Ramos Rodríguez, Florentino - Expte. Nº 183.728/07	6685
Nº 100036777 - Rodoni, Helmer Santiago - Balestrino Marta Lina Beatriz - Expte. Nº 383.287/12	6685
Nº 100036776 - Casimiro Juan Onofre - Expte Nº 427053/13	6686
Nº 400004007 - Villafior, Bernardina Sara - Expte. Nº 21.029/11	6686
Nº 400004006 - Jurado Carmen Bautista - López María Deidad - Expte. Nº 15890/13	6686
Nº 400004005 - Sabha Berta Lela - Expte. Nº 22002/12	6686
Nº 100036772 - Vicente Aparicio - Expte. Nº 2347/13 - San Ramón de la Nueva Orán	6686
Nº 100036771 - Mondada, Ernesto Raúl - Saravia, Olga Nelda - Expte. Nº B-97042/97	6687
Nº 100036766 - Rodríguez Herrera, Aníbal Miguel Fernando - Expte. Nº 1-404.107/12	6687
Nº 100036755 - Farfán de Burgos, Simona - Expte. Nº 438.149/13	6687
Nº 100036748 - Velasco, Graciela - Expte. Nº 432.409/13	6687
Nº 600000709 - Urquiza Carmen - Expte. Nº 432019/13	6687
Nº 600000708 - Villafañe Narciso Teodoro - Expte. Nº 422663/13	6688
Nº 100036743 - Quiroga, Ángel - Expte. Nº 402.363/12	6688
Nº 100036733 - Cuevas Alfaro, José - Expte. Nº 326.907/10	6688
Nº 100036732 - Conde Elvira - Expte. Nº 432.828/13	6688

REMATE JUDICIAL

Nº 400004022 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº 264.526/09	6688
--	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 400004012 - Sarmiento, María Teresita vs. Palermo, Elvira y otros - Expte. Nº 194/12	6689
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 400003997 - Jaljal, Verónica Soledad - Expte. Nº 441.453/13	6689
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 400004004 - Caucota Rosana Gabriela vs. Pereira Sharkey Juan Daniel - Expte. Nº 2-396.626/12.....	6689
---	------

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 100036809 - Servicios Mineros Atacama S.R.L. - Socios Gerentes	6690
Nº 100036807 - Cuenca del Pilcomayo SRL - Modificación de Contrato y Designación de Gerente	6690
Nº 100036802 - El Lugar S.A. - Disolución y Liquidación - Nombramiento de Liquidador	6690
Nº 100036775 - Los Pirpintos S.R.L. - Prorroga de Contrato Social	6691

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 100036778 - Centro Vecinal Bº Parque 14 de Mayo, para el día 27/10/13	6691
--	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Pág.

N° 100036798 - Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de Salta, para el día 04/11/13 6691

FE DE ERRATA

N° 100036808 - De la Edición N° 19.158 de fecha 02-10-2013

- Sección Adm. Dcto. Sintetizado N° 2821/13 - Pág. 6622 6692

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100036810 - Del día 02/10/13 6692

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004023 - Del día 02/10/13 6692

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2828**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 003058-224.486/11-26

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 2329/12 se aprobó el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia y el C.U. Santiago Russo y que fuera prorrogado por Decreto N° 1279/13;

Que, subsisten las necesidades que motivaron la mencionada contratación, siendo necesaria la prórroga de la misma;

Que, en virtud de ello corresponde emitir el instrumento legal que apruebe la prórroga del contrato, en el marco de lo establecido en los artículos 20, 70 y concordantes de la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Director General del Boletín

Oficial de la Provincia de Salta y el C.U. Santiago Russo - DNI N° 25.375.897, a partir del día 1-V-13 hasta el 31-XII-13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Jurisdicción 1 y CA 011013000100 - Boletín Oficial Digital - partida 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2829**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 0120158-96.040/2013-0

VISTO, el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el titular de la cartera, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Isis Mabel Grifasi, D.N.I. N° 17.581.387, quien actúa en nombre y representación de la firma "Kreecer Salta S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Ituzaingó Nº 651, identificado en la Dirección General de Inmuebles con Catastro Nº 5038, Sección E, Manzana 50, Parcela 29 del Departamento Capital, Provincia de Salta, de propiedad de la firma "Kreker Salta S.A", el cual será destinado para funcionamiento del Anexo de la Escuela de Educación Especial Nº 7041 "Dr. Mariano Castex", dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Cartera Educativa ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el contrato se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13, inc. n) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia;

Que ha tomado la debida intervención la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución Nº 34/13 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a tales efectos, corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRET A:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el titular de la cartera, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Isis Mabel Grifasi, D.N.I. Nº 17.581.387, quien actúa en nombre y representación de la firma "Kreker Salta S.A.", a partir del 15 de Agosto de 2013 hasta el 14 de Agosto de 2015, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente

te partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación- SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 013 - Actividad: 0001- Servicios no personales - Docencia de Educación Secundaria - Código: 071013000100.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO Nº 2830

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 08-196.466/13

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede prorrogar el contrato de locación de servicios celebrado a favor de la Srta. Ana Estefanía Sánchez Allendes para la continuación de su desempeño en el ámbito de la Escribanía de Gobierno, cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto Nº 3203/12;

Que la presente prórroga se enmarca en el rubro de personal transitorio, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Escribanía de Gobierno y la Srta. Ana Estefanía Sánchez Allendes - DNI Nº 31.545.473 a partir del 1 de octubre del 2013 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Escribanía de Gobierno.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2831

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 11-185.323 Cpde. 7/13, 125-9.665 Cpde. 56/13, 125-14.865 Cpde. 52/13, 140-7.086 Cpde. 1001/13, 01-156.649 Cpde. 1/13, 125-119.126 Cpde. 1/13, 125-95.828/13 Cpde. 2, 125-98.767/13 Cpde. 1, 125-86.885/13 Cpde. 1, 125-161.739 Cpde. 4/13, 125-108.655/13 Cpde. 1, 125-9.461 Cpde. 24/13, 125-4.500 Cpde. 2/13, 125-27.042 Cpde. 65/13, 125-123.046/13 Cpde. 1, 125-124.526/13 Cpde. 1, 125-4.877 Cpde. 3/13, 125-21.013 Cpde. 1186/13, 125-139.971/13 Cpde. 1, 125-140.276/13 Cpde. 1, 125-142.646/13 Cpde. 1, 125-140.257/13 Cpde. 1, 125-143.034/13 Cpde. 1, 125-10.037 Cpde. 36/13, 125-53.360 Cpde. 65/13, 125-143.451/13 Cpde. 1, 33-138.087/13, 125-152.884/13 Cpde. 1 y 125-131.467 Cpde. 1/13

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.013, partidas de recursos con afectación específica no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.012, recursos percibidos en el presente ejercicio y el financiamiento para la ejecución de obras calificadas de interés provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que existen fondos a incorporar correspondientes a remanentes de recursos del Fondo Federal Solidario percibidos al 31.12.12, destinados para el financiamiento de ejecución de obras que permitan alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que en el transcurso del año 2.013 se percibieron Intereses Internos LD por un monto mayor al presupuestado, resultando procedente incorporar ese mayor recurso;

Que debe incorporarse el financiamiento para la ejecución de diversas obras calificadas de interés provincial mediante Decretos Nos 3.425/10, 5.169/10, 2.098/11 y 1.418/13, con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.760;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Centralizada y Descentralizada;

Que asimismo, resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.013;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporáranse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.760, partidas de Recursos por Rubro por un importe total de \$ 46.699.200,49 (Pesos cuarenta y seis millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos con cuarenta y nueve centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II, III y IV integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Dispónese, como consecuencia de lo establecido en Anexo IV, aprobado por Artículo 2° del presente instrumento, la incorporación de \$ 215.000 (Pesos doscientos

quince mil) en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, según detalle obrante en Anexo V integrante de este decreto.

Art. 4º - Incorpórase con encuadre en el Artículo 32 de la Ley Nº 7.760 en las partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto del Presupuesto Ejercicio 2.013, de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, el importe de \$ 5.700.000,- (Pesos cinco millones setecientos mil), según detalle obrante en Anexo VI integrante de este decreto.

Art. 5º - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.760, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$ 4.682.085,88 (Pesos cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil ochenta y cinco con ochenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexos VII a XIX de este instrumento.

Art. 6º - Ratificanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 09.05.13, 22.05.13, 28.05.13, 29.05.13, 30.05.13, 03.06.13, 04.06.13, 07.06.13, 19.06.13, 24.06.13, 25.06.13, 01.07.13, 11.07.13, 16.07.13, 17.07.13, 18.07.13, 19.07.13, 22.07.13, 25.07.13 y 29.07.13 - Batch Nos 5447540, 5472759, 5472782, 5481870, 5481990, 5482177, 5482205, 5482494, 5482515, 5485373, 5485382, 5485406, 5485413, 5487020, 5493036, 5493118, 5494842, 5494976, 5505948, 5527469, 5530358, 5530446, 5532832, 5543487, 5565602, 5574570, 5574579, 5574614, 5574715, 5574761, 5574792, 5576077, 5576101, 5576221, 5576718, 5578225, 5579706, 5582247, 5584093, 5584133, 5589750, 5614105 y 5592488 que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1º a 5º de este decreto.

Art. 7º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19, 31 y 32 de la Ley Nº 7.760.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO Nº 2832

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-202.196/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "III Jornadas de Lucha contra el Cáncer de Mama", a realizarse los días 17 y 18 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración Nº 91/13 - Expedientes Nºs. 91-32.473/13 y 91-32.490/13 - cuya copia obra agregada en autos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "III Jornadas de Lucha contra el Cáncer de Mama", a realizarse los días 17 y 18 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO Nº 2833

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 11-79.323/13, 16-35.729 Cpde. 6/13, 159-113.872/13, 125-113.082/13, 234-125.747/13, 125-145.220/13, 16-114.302/13, 16-114.302/13 cpde. 1; 41-142.756/13, 234-147.048/13, 366-153.990/13, 16-6.175/13 Cpde. 21, 272-122.172/13 Cpde. 1, 41-142.756/13 Cpde. 1, 288-144.894/13, 136-158.998/13 y 136-158.998/13 Cpde. 1

VISTO los pedidos de incorporación de recursos percibidos en el Ejercicio 2.013 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y:

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros de ENOHS - Plan Mas Cerca, Prog. Nac. de Inversiones Turísticas, TC Centro de Activ. Infantiles, Recupero Gastos Inspección Obras, TCap Inst. Nac. Asuntos Indígenas, Venta de Pliegos RP, Tctes. Centro Cultural América, Disminución de Caja y Bancos, Multas Defensa al Consumidor, TC Inst. Nac. Asuntos Indígenas, TC Res. N° 27 STN Festejo Carnaval, Intereses Internos LD, Conv. Red Fed. Ctról. Pú. - SIGEP y Fondo Pcial. de Medio Ambiente 7070:

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que asimismo, el artículo 25 de la Ley N° 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a los rubros de ENOHS - Plan Mas Cerca, Prog. Nac. de Inversiones Turísticas, TC Centro de Activ. Infantiles, Recupero Gastos Inspección Obras, TCap Inst. Nac. Asuntos

Indígenas, Venta de Pliegos RP, Tctes. Centro Cultural América, Disminución de Caja y Bancos, Multas Defensa al Consumidor, TC Inst. Nac. Asuntos Indígenas, TC Res. N° 27 STN Festejo Carnaval, Intereses Internos LD, Conv. Red Fed. Ctról. Pú. - SIGEP y Fondo Pcial. de Medio Ambiente 7070, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 7.760, por un importe total de \$ 12.761.034,25 (Pesos doce millones setecientos sesenta y un mil treinta y cuatro con veinticinco centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XVII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 03.05.13, 10.06.13, 14.06.13, 12.07.13, 17.07.13, 23.07.13, 25.07.13, 02.08.13, 08.08.13 y 16.08.13 - Batch Nos 5432814, 5508665, 5508626, 5521658, 5569680, 5575584, 5577060, 5585709, 5586067, 5586097, 5588715, 5604335, 5616297, 5634069, 5634084 y 5640198, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2835

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 272-164.912/13 y 272-164.912/13 Cpde. 1

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de fondos relacionados con el Contrato de Préstamo N° 2.835/OC-AR, aprobado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2.163/13, para el "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable en la Provincia de Salta";

Que este financiamiento fue autorizado por Resolución N° 70/13 de la Secretaría de Hacienda de la Nación;

Que la incorporación mencionada está destinada a impulsar el desarrollo productivo turístico como motor del crecimiento económico, siendo sus componentes fundamentales, el apoyo directo al sector turismo;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo financiará para el Ejercicio 2.013, para el Programa de Desarrollo Turístico Sustentable en la Provincia de Salta, un importe de \$2.643.120,00 (Pesos dos millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento veinte), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$ 1.211.430,00 (Pesos un millón doscientos once mil cuatrocientos treinta) de erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente que tendrá a cargo la ejecución del proyecto, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.760;

Que asimismo, es menester aprobar una transferencia de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la habilitación de la contraparte provincial de gastos en el Ejercicio 2.013;

Que debe ratificarse la incorporación y transferencia de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.760, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gas-

tos por Objeto, el importe total de \$ 2.643.120.00 (Pesos dos millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento veinte), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, que financiará diversos conceptos del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable en la Provincia de Salta", de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

ADMINISTRACION CENTRAL

TOTAL DE RECURSOS

(FINANCIAMIENTO) **\$ 2.643.120,00**

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS **\$ 2.643.120,00**

221191 PRESTAMOS RECIBIDOS

DEL SECTOR EXTERNO **\$ 2.643.120,00**

009000000000.221191.1002 BID 2835

- Turismo II - Capital LP **\$ 2.643.120,00**

TOTAL DE GASTOS

(FINANCIAMIENTO) **\$ 2.643.120,00**

(SEGÚN ANEXO I)

Art. 2° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto, Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe de \$ 1.211.430,00 (Pesos un millón doscientos once mil cuatrocientos treinta), según detalle obrante en Anexo II de este decreto.

Art. 3° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.760 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 4° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación y transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 02.09.13 - Batch Nos 5656842 y 5657036, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 20 y 31 de la Ley N° 7.760.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2836

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 226-200.259/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Gobierno de la Provincia de Río Negro, solicita se declaren de Interés Provincial las "VIII Jornadas de Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina" (IDERA), a llevarse a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, entre los días 6 y 8 de noviembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por el Gobierno de la Provincia de Río Negro y el Equipo Coordinador de IDERA, declarándolas de interés estratégico y científico mediante Decreto N° 1201/13, y por Declaración N° 152/13, las Cámaras Legislativas de la citada Provincia;

Que las Jornadas de IDERA se vienen desarrollando a nivel nacional desde el año 2005, con el objeto de promover la conformación de una Infraestructura de Datos Espaciales o georeferenciados, que facilite el intercambio de información necesaria para la gestión y constituya una base para la producción de nueva información, útil en múltiples ámbitos, y principalmente para la planificación de políticas públicas, construyendo un entorno solvente y actualizado que garantice la accesibilidad a datos de calidad en todo momento;

Que IDERA es un proyecto interinstitucional conformado por organismos del Estado que producen y/o utilizan información geográfica, de los diferentes niveles de gobierno, y también por instituciones académicas y de investigación, permitiendo a las jurisdicciones, a través de la participación en esta plataforma, utilizar la información geográfica y los servicios publicados por los demás miembros de IDERA y, asimismo, de hacer accesibilidad los datos geoespaciales que produce;

Que en el horizonte de estas tecnologías de gestión, se vislumbra una asignación eficiente de esfuerzos y recursos en materia de desarrollo social, económico y productivos, en educación, salud, seguridad, preservación del medio ambiente, turismo, ordenamiento territorial, organización electoral, etc.:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "VIII Jornadas de Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina" (IDERA), a llevarse a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, entre los días 6 y 8 de noviembre de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2837

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 125-88.564 Cpde. 1/13, 125-73.880/13 Cpde. 2. 220-80.804 Cpde. 1/13, 125-73.966/13 Cpde. 2. 125-123.271/13 Cpde. 1. 125-123.271/13 Cpde. 2. 125-115.557/13 Cpde. 1, 125-132.020/13 Cpde. 1, 125-29.362 Cpde. 46/13, 125-132.955/13 Cpde. 1, 125-138.080/13 Cpde. 1, 125-21.013 Cpde. 1183/13, 125-145.656/13 Cpde. 1, 125-151.607/13 Cpde. 1 y 125-155.816/13 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.013, partidas de recursos correspondiente al financiamiento para la ejecución de obras calificadas de interés provincial. y;

CONSIDERANDO:

Que los fondos a incorporar son destinados para el financiamiento de ejecución de diversas obras que permitan alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que la incorporación de este financiamiento está contemplado en el artículo 32 de la Ley N° 7.760, y lo previsto en Decretos Nos 3.425/10, 5.169/10, 2.098/11 y 1.418/13;

Que debe procederse a ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central, con el encuadre legal citado precedentemente;

Que asimismo resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.013;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 7.760, partidas de Recursos por Rubro por un importe total de \$ 39.219.303,- (Pesos treinta y nueve millones doscientos diecinueve mil trescientos tres), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$ 30.134.000,- (Pesos treinta millones ciento treinta y cuatro mil), según detalle obrante en Anexo III de este decreto.

Art. 4° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 07.06.13, 11.06.13, 19.06.13, 26.06.13, 01.07.13, 02.07.13, 03.07.13, 08.07.13, 18.07.13 y 25.07.13 - Batch Nos 5505982, 5506046, 5513313, 5513353, 5513386, 5513444, 5527489, 5527635, 5527716, 5527731, 5527808, 5527838, 5534667, 5534633, 5543440, 5543163, 5543503, 5543513, 5546274, 5546399, 5550009, 5549991, 5558865, 5578307, 5578330, 5588559, 5588602, 5589918 y 5589923, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1°, 2° y 3° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley N° 7.760.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2838

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-82.252/2012 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 17 de julio de 2013 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Alto Valle Calchaqui S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Alto Valle Calchaqui S.A. propone una inversión destinada a la ampliación de una bodega, a realizarse en un inmueble, identificado como Departamento 03 - Cachi, Matrícula N° 2.565, con una extensión de 36.732.71 m2, ubicado en calle Benjamín Zorrilla S/N°, de la localidad Cachi;

Que la mencionada inversión se encuadra en los términos del Artículo 2° de la Ley 6025, ya que se trata de una ampliación de una instalación industrial existente;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Alto Valle Calchaqui S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase en todas sus partes el contrato suscrito el día 17 de julio de 2013 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y la firma Alto Valle Calchaqui S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Bodega Isasmendi", en un inmueble, identificado como Departamento 03 - Cachi, Matrícula N° 2.565, con una extensión de 36.732,71 m2, ubicado en calle Benjamín Zorrilla S/N°, de la localidad de Cachi, Departamento Cachi.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será rendido por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Parodi - Simón
Padrós**

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2840

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-224.040/2012 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción celebrado el día 12 de agosto de 2013 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Fundación María de Urkupiña, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación María de Urkupiña propone una inversión destinada a la construcción y operación de un centro médico integral, ubicado en Ameghino N° 1.064 de la ciudad de Salta;

Que la Ley N° 7.679 de Promoción de los Servicios de Salud para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad de los servicios de salud en la provincia, estimulando la participación de la empresa privada en este proceso, impulsando una equilibrada instalación de prestadores en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Autoridad de Aplicación en coordinación con el Ministerio de Salud Pública ha realizado la evaluación prevista sobre el proyecto presentado, obrando en el expediente los informes técnicos favorables correspondientes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la Fundación María de Urkupiña, y suscrito el Contrato de Promoción celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 7.679 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 12 de agosto de 2013 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y la Fundación María de Urkupiña, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Centro Médico Integral", a realizarse en un terreno, identificado como Departamento 01 - Capital, Sección H, Manzana 37, Parcela 14, Matrícula N° 6.101, con una superficie de 1.346,19 m2, ubicado en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.679 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2834 - 30/09/2013 - Expediente N° 310-121.930/13 Cpde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación del C.P.N. Lucas Gustavo Buttazzoni - DNI N° 32.804.444 en carácter de personal temporario de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 19 de octubre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Escuela de Administración Pública de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2839 - 30/09/2013 - Expte. N° 44-30.971/03

Artículo 1° - Conviértase en destitución por exoneración el Retiro Obligatorio otorgado mediante Decreto N° 2.184/06 al Agente de la Policía de la Provincia, Mario César Banega, D.N.I. N° 22.119.398, Legajo Personal N° 11.862, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33° y 61° inciso b) de la Ley 6.193; Artículos 280° inciso b) punto 2) y 347° del Decreto N° 3.957/69, atento los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 558D - 30/09/2013 - Expedientes N° 0100127-231.612/2012-0 y 0100181-952/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 13 de Diciembre de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Víctor Ramos Ccama, DNI. N° 18.185.070, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado, mediante Resolución

de Acuerdo Colectivo N° 01201 de fecha 22 de Octubre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Tucumán, al Cargo: Profesional Asistente de Guardia - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 04 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala - Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Dejar establecido que el Dr. Víctor Ramos Ccama, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 559D - 30/09/2013 - Expediente N° 0100244-1.832/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 21 de Marzo de 2013, la renuncia presentada por el Dr. Diego Mario Remis, DNI. N° 25.800.586, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente Oftalmólogo - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3635/11.

Art. 2° - Dejar establecido que el Dr. Diego Mario Remis, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 560D - 30/09/2013 - Expediente N° 0100193-773/2013-0.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2013, la renuncia presentada por la señora Lidia Ester Serrano, DNI. N° 11.023.578, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01204 de fecha 17 de Enero de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Mucama - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 65, dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 561D - 30/09/2013 - Expediente N° 0100127-91.254/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 03 de Junio de 2013, la renuncia presentada por el señor Roberto Rodríguez, DNI. N° 05.076.837, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01207 de fecha 05 de Abril de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Chofer - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 46 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital de San Carlos - Ministerio de Salud Pública.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 562D - 30/09/2013 - Expediente N° 0100244-1.867/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2013, la renuncia presentada por la Sra. Luisa Fernanda Flores, DNI. N° 10.581.256, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01206 de fecha 18 de Marzo de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 607, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 563D - 30/09/2013 - Expedientes N° 0100220-137.865/2013-0 y N° 0100127-124.706/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2013, la renuncia presentada por la señora Beatriz Eulalia Aban, DNI. N° 10.993.919, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01207 de fecha 24 de Abril de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 761, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Heredia

Ministerio de Gobierno - Resolución Delegada N° 564D - 30/09/2013 - Expte. N° 52-190.765/13

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 2449/13, consignando que el N° de Documento correcto de la Sra. Paola Estefanía Farfán es, D.N.I. N° 34.329.450.

Loutaif

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 565D - 30/09/2013 - Expedientes N° 0020004-172.330/2013-0 y N° 0020236-18.864/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Setiembre de 2013, la renuncia presentada por la señora Alicia Margarita Moreira; DNI. N° 5.496.581, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01210 de fecha 11 de Julio de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social - UDAI Salta, al Cargo: Supervisor de Registros - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV - N° de Orden 28. dependiente del Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal - Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 540/08.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Alicia Margarita Moreira, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 566D - 30/09/2013 - Expediente N° 0100089-114.431/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Mayo de 2013, la renuncia presentada por la Sra. Gladys Gómez, DNI. N° 04.704.774, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01206 de fecha 14 de Marzo de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - N° de Orden 907, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 567D - 30/09/2013 - Expte. n° 176.565/12 - código 75

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes. del 11 al 16 de

noviembre de 2012, por la licenciada Martha Cristina Pistoni, D.N.I. n° 13.414.644, Jefa Programa Nutrición del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Heredia

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2828, 2829, 2831, 2833, 2835, 2837, 2838 y 2840, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100036805

R. s/c N° 100004499

Dirección General de Rentas

Salta, 01 de Octubre de 2.013

RESOLUCION GENERAL N° 26/2.013

VISTO:

El corte en el servicio de internet por rotura de la fibra óptica suscitado el día 30 de Setiembre del corriente año, en la región N.O.A., que produjo la caída del sistema por un corte en las comunicaciones entre el servidor del sistema informático y el Banco Macro; y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha mencionada ut-supra (30/09/2.013) se produjeron vencimientos de anticipos y cuotas de planes de pagos;

Que, por consiguiente, el sector de contribuyentes involucrado se vió imposibilitado de cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma;

Que en atención a lo manifestado resulta necesario y ajustado a derecho dejar debidamente regularizada la situación respecto del sector contributivo afectado por tal anomalía;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar ingresados en término los pagos efectuados, en concepto de anticipos y cuotas de planes de pagos. con vencimiento el día 30 de Setiembre

de 2.013 y que fueran abonados el día 1º de Octubre de 2.013 para aquellos contribuyentes domiciliados en la región N.O.A.

Art. 2º.- Lo dispuesto precedentemente no implica prórroga por lo que los pagos realizados con posterioridad serán considerados fuera de término y los accesorios y demás ítems que correspondan serán calculados tomándose como fecha de vencimiento el día 30 de Setiembre de 2.013.

Art. 3º - Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4º - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 03/10/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100036803 F. v/c N° 0002-03445

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 63/2013

Objeto: Adquisición de Depósitos de Polietileno

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4403/13

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 21/10/2013 Hasta Horas:
11:30

Apertura de Ofertas: 21/10/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 68.664,95 (Pesos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro con 95/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la

ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 03/10/2013

O.P. N° 100036734

F. N° 0001-51691

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Nombre del organismo contratante: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública - N 02 - Ejercicio: 2013**

Expediente N°: SALT -S20:0001123/2013

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: Obra Construcción Edificio Laboratorio Sanidad Animal para la EEA Salta según ley de Obras Públicas N° 13064.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: Desde el 30 de Setiembre de 2013 al 28 de Octubre de 2013 - de 08:30 a 12:30 y 14:00 a 16:00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: En Oficina de Compras. el 30 de Setiembre de 2013 al 28 de Octubre de 2013 - de 08:30 a 12:30 y 14:00 a 16:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: 29 de Octubre de 2.013 - 10:00 hs.

Observaciones Generales

Incluye Material y Mano de Obra

Cra. María Alejandra Piccolo
Jefe Div. Administración
INTA - EEA Salta

Imp. S 900,00 e) 01 al 22/10/2013

O.P. N° 100036627 F. N° 0001-51562

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 29/13

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar en la Escuela N° 5014 - 2 de Abril de 1982", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 29/13

Presupuesto Oficial: \$ 6.089.470,24

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2013 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 25/10/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 6.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 24/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

O.P. N° 100036626 F. N° 0001-51561

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 28/13

Objeto: "Construcción, Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4024 Pbro. Francisco Castro", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 28/13

Presupuesto Oficial: \$ 1.924.290,94

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2013 a hs. 9:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 25/10/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.900,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 24/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.
 Gobierno de la Provincia de Salta
 Imp. \$ 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

O.P. N° 100036625 F. N° 0001-51560

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 27/13

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4599 - Veteranos de Guerra y Caídos en Combate de Malvinas", ubicada en el Paraje Pascha, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 27/13

Presupuesto Oficial: \$ 5.173.860,85

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2013 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/10/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.100,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 23/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.
 Gobierno de la Provincia de Salta
 Imp. \$ 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

O.P. N° 100036624 F. N° 0001-51559

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 26/13

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar en la Escuela N° 5081 - Dr. Raúl Afonsín" ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 26/13

Presupuesto Oficial: \$ 6.098.446,31

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2013 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/10/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 6.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 23/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.
 Gobierno de la Provincia de Salta
 Imp. \$ 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400004017 F. N° 0004-02787

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 - Inc. b) - Ley 6838

Expte ADM 2102/13

Adquisición de un Equipo de Sonido Destinado a la Escuela de la Magistratura

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, para el día 16 de octubre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de un equipo de sonido destinado a la Escuela de la Magistratura, cuyas especificaciones técnicas y condiciones de presentación se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Presentación de las Propuestas: Hasta horas 10:00 del día 16/10/13 por Mesa de entrada segundo piso, oficina 3010. Avda. Bolivia 4671.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 16 de octubre de 2013. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

O.P. N° 100036774 F. N° 0001-51733

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L. N. N° 118/2.013

Para la Adquisición de "Repuestos para Ford Cargo 1722E - Motor 36135931 - Leg. Int. 93-B"

Presupuesto Oficial: \$ 29.000,00 (Pesos Ocho Mil).

Exptes.: N° 0110033-172.698/2013-0.

Apertura: 09 de Octubre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de

07.30 a 13.00, de lunes a viernes y hasta el día 08-09-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100036801 F. N° 0001-51749

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 832 - 26/09/2013 - Expediente N° 246-248/10 y Cde. 1001

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción Hospital de Urundel - Urundel - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092012000511 - Financ.: Fondo Reparac. Hist. (271) - U. Geográfica: 126 - Proyecto: 868 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100036800 F. N° 0001-51749

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas**Dirección de Obras de Salud****Concurso de Precios N° 73/2013**

Obra: "Ampliación y refacción del Hospital - Urundel"

Localidad: Urundel

Departamento: Orán

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Miércoles 23 de Octubre de 2013 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Presupuesto Oficial: Tope: \$ 500.000,00 (Pesos quinientos mil)

Precio del Legajo: \$ 500,00 (Pesos quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días Miércoles 09 de Octubre de 2013 y Jueves 10 de Octubre de 2013 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Arq. Cecilia Quintar

Directora Dirección de Obras de Salud
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00

e) 03/10/2013

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100036708

F. N° 0001-51657

El señor Facundo Cornejo Jovanovics, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso "Las Carreras", titular de las matrículas que se mencionan seguidamente, del Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445. (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-21.573/71 trámite sin finalizar), que les fue asignada a las fracciones indicadas seguidamente, con aguas a derivar de río Las Trancas, margen izquierda mediante las acequias mencionadas. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las siguientes matrículas:

Cat.	Sup. b/r	Caudal	Expediente	Acequia
2695	11,3985	5,98 lts/s	34-151.368/11	Trancas
2696	8,1121	4,26 lts/s	34-151.381/11	Trancas
2697	10,4993	5,51 lts/s	34-151.390/11	Trancas

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32 51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1º, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dra. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 30/09 a 04/10/2013

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100036796

F. v/c N° 0002-03444

El Instituto Provincial de Vivienda notificó por este medio a los Sres. Álvarez Miguel Adelmiró (D.N.I. N° 12.410.140) y Álvarez Mirta Adela (D.N.I. N° 10.486.524), de la Cédula de Notificación que rula a fs. 85 expedida el 26/07/2013 respecto del inmueble identificado como manzana 86b - Parcela 12, "70 Viv. J.V. González - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Cédula de Notificación. Ref. Legajo A-0053. 70 Viv. J.V. González.

Señores: Álvarez Miguel Adelmiró - Álvarez Mirta Adela.

Grupo Habitacional: 70 Viv. J.V. González - Manzana 86 b - Parcela 12.

Por la presente se hace saber a Uds. que este Instituto Provincial ha dictado con fecha 15 de Julio de 2013 la Resolución N° 651/13, cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: Salta, 15 de Julio de 2013. Resolución N° 651/13.

Visto... Considerando... Resuelve: Artfco c Iº.- Revocar la adjudicación conferida a los Sres. Miguel Adelmiró Álvarez (D.N.I. N° 12.410.140) y Mirta Adela Álvarez (D.N.I. N° 10.486.524), mediante Resolución I.P.V. N° 15 de fecha 07/06/1994, sobre la vivienda identificada como Manzana 86 B - Parcela 12 co-respon-

diente al Grupo Habitacional "70 Viviendas en Joaquín V. González - Provincia de Salta".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo. Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a la Gerencia Social, Gerencia Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndole conocer que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese. Firmado Lic. Fernando Alesanco Presidente. Instituto Provincial de la Vivienda. Quedan Uds. debidamente notificados. Se Adjunta a la Presente Copia de la Resolución N° 651/13. Salta, 26 de Julio de 2.013".

Asesoría Jurídica, 30 de Septiembre de 2.013. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia - Firmado: Dr. José O. Hubaide - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de la Vivienda.

Imp. S 264,00 e) 03 al 07/10/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100036795 F. N° 0001-51747

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Apolinario Saravia**

Expediente N° 33-181.705

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Apolinario Saravia para realización de trabajos de Mantenimiento de Vial en Rutas Provinciales Varias, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 158.530,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Apolinario Saravia Cotiza por la suma total de S 158.530,00. Los trabajos consisten en: Desmalezado y limpieza de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical

en Ruta Provincial N° 5-P km. 132.00 a km 144,00, Ex Ruta Provincial N° 5- Tramo: Cnel. Mollinedo - Apolinario Saravia; Ruta "Camino a Las Flacas" km. 0,00 a km 10,00; y provisión de camión para transporte y/o tareas varias, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: Modelo no inferior al año 1985, caja volcadora capacidad 6 m3, potencia mínima 140 Hp, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación.

Por Resolución N° 1713/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 03/10/2013

O.P. N° 100036794

F. N° 0001-51747

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de El Potrero**

Expediente N° 33-187.292/2013

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Potrero para realización de trabajos de mantenimiento de Vial en Rutas Provinciales 4-S y 1-P, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuestos Oficial S 104.550,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Potrero Cotiza por la suma total de S 104.550,00. Los trabajos consisten en: Desmalezado y limpieza de banquetas y zona de camino, limpieza y desembanque de alcantarillas en Ruta N° 4-S desde prog. 0,00 a 9,000 y Ruta N° 1-P, desde prog. 0,000 a 10,000.

Por Resolución N° 1714/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 03/10/2013

O.P. N° 100036793

F. N° 0001-51747

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Guachipas****Expediente N° 33-184.737**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Guachipas para realización de trabajos de mantenimiento de Vial en Rutas Provinciales 6, 39-S, 41-S y caminos vecinales de la zona y camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 228.281.00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Guachipas Cotiza por la suma total de S 228.281,00. Los trabajos consisten en: construcción de badenes y alcantarillas y/o desmontes de zona de camino y/o desmalezado de banquetas y/o limpieza de alcantarillas y/o colocación de mojoneros kilométricos y señales, en Rutas Provinciales N° 6, 39-S, 41-S y caminos vecinales de la zona y Camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 1711/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 03/10/2013

O.P. N° 100036792

F. N° 0001-51747

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Molinos****Expediente N° 33-184.763**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Molinos para realización de trabajos de mantenimiento Vial en caminos vecinales: Colomé a Tacuil, Tacuil -

Amaicha y La Aguadita a El Refugio, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuestos Oficial S 87.241.00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Molinos Cotiza por la suma total de S 87.241,00. Los trabajos consisten en: construcción de obras de arte menores, relleno de piedra florecida y/o desmalezado de banquetas y/o limpieza de alcantarillas y toda otra tarea que pueda asignarse en caminos vecinales: Colomé a Tacuil, Tacuil - Amaicha y La Aguadita a El Refugio que comunican con los parajes de la zona con una extensión cincuenta y siete kilómetros (57).

Por Resolución N° 1710/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 03/10/2013

O.P. N° 100036791

F. N° 0001-51747

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de La Caldera****Expediente N° 33-184.748/2013-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Caldera, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Construcción de badenes y alcantarillas y/o desmontes de zona de camino y/o desmalezado de banquetas y/o limpieza de alcantarillas y/o colocación señales, en Rutas Provinciales N° 11, 28, 107-S, 114-S, 115-S, 124-S, 125-S, 150-S, Acceso Norte, Circunvalación Oeste, Centro de Convenciones y caminos vecinales de zona y Camión para trabajos varios y/o emergencias), autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 228.252.00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de La Caldera. Cotiza por la suma total de \$ 228.252,00. Los trabajos consisten en: 1- Desmalezamiento en zona de caminos R.P. N° 11, 28, 107-S, 114-S, 115-S, 124-S, 125-S, 150-S, Ac. Norte, Circunv. Oeste, Ctro. Convenciones y caminos vecinales. 2- Desembanque y limpieza de obras de arte. 3- Construcción de gaviones de piedra. 4- Construcción de colchonetas. 5- Construcción de muros de piedra R.P. N° 33. 6- Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencias. 7- Camión para trabajos varios y/o emergencias, el que deberá cumplir con los siguientes requisitos: Modelo no inferior al año 1986, caja volcadora capacidad 6 m3, potencia mínima 140-Hp, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente.

Por Resolución N° 1721/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Septiembre del 2013 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

O.P. N° 100036790 F. N° 0001-51747

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de San Antonio de los Cobres**

Expediente N° 33-184.825/2013-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Construcción de Muros de Piedra, Defensa de Gaviones, Construcción y desembanque de Alcantarillas) en rutas provinciales N° 129-S, 127-S, 27, 38 y caminos vecinales de zona y un Camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 158.483,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San Antonio de los Cobres. Cotiza por la suma total de \$ 158.483,00. Los trabajos consisten en: 1- Desembanque y limpieza de obras de arte. 2- Construcción de gaviones de piedra. 3- Construcción

de colchonetas. 4- Construcción de muros de piedra. 5- Cuadrilla o/trabajos no especificados y/o de emergencias, Ruta N°43-P desde prog. 00.000 a 28.000. 6- Provisión de camión para transporte y/o trabajos varios, el que deberá cumplir con los siguientes requisitos: Modelo no inferior al año 1986, caja volcadora capacidad 6 m3, potencia mínima 140-HP, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente.

Por Resolución N° 1723/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Septiembre del 2013 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

O.P. N° 100036789 F. N° 0001-51747

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Quebrachal**

Expediente N° 33-185.881/2013-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Quebrachal, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Limpieza y desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en R.P. N° 46-P Tramo: Macapillo (Km 0,00) - Lte. Sgo. del Estero (Km 45,00). Total 50 ha. Limpieza y desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en Camino Vecinal Acceso a R.P. N° 29 por Quebrachal. Total 10 ha. Provisión de camión para transporte y/o tareas varias) en rutas provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 158.540,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Quebrachal. Cotiza por la suma total de \$ 158.540,00. Los trabajos consisten en: 1- Limpieza y desmalezado de banquetas y cunetas incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en la R.P. N°46-P Tramo: Macapillo (km 0,00) - Lte.

Sgo. del Estero (km 42,00). 2- Limpieza y desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en Camino Vecinal acceso a R.P. N° 29 por Quebrachal. 3-Camión para transporte y/o tareas varias, el que deberá cumplir con los siguientes requisitos: Modelo no inferior al año 1985, caja volcadora capacidad 6 m3, potencia mínima 140-Hp, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente.

Por Resolución N° 1722/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Septiembre del 2013 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

O.P. N° 100036788 F. N° 0001-51747

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Coronel Moldes**

Expediente N° 33-184.718

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Coronel Moldes para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Ruta Provincial N° 47, autorizada con encuadre ilegal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 104.675,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de Coronel Moldes: Cotiza por la suma total de \$ 104.675,00. Construcción obras de arte menores, limpieza zona de camino, desmalezado de banquetas, limpieza de alcantarillas, colocación mojones kilométricos y señalización vertical y otras tareas en Ruta Provincial N° 47.

Por Resolución N° 1725/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de setiembre/2013 y por el término de cuatro (4) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

O.P. N° 100036787

F. N° 0001-51746

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de La Candelaria**

Expediente N° 33-187.172/2013-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Candelaria, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Desmalezado y limpieza de banquetas y zona de camino, limpieza y desembanque de alcantarillas y construcción de gaviones para protección de calzada), en rutas provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 130.750,00.-

Contratación directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de La Candelaria. Cotiza por la suma total de \$ 130.750,00. Los trabajos consisten en: 1- Desmalezado y limpieza de banquetas y zona de camino, limpieza y desembanque de alcantarillas en Ruta N° 2-P desde Prog. 10,000 a 30,000. 2-Construcción de gaviones para protección de calzada en Ruta N° 2, Prog. 10,200.-

Por Resolución N° 1705/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Septiembre del 2013 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

O.P. N° 100036786

F. N° 0001-51746

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de El Galpón**

Expediente N° 33-187.362/2013-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Galpón, para realización de trabajos de Mantenimiento

Vial (Desmalezado de banquetas y zona de camino, limpieza y desembanque de alcantarillas y provisión de camión para transporte y/o trabajos varios) en rutas provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838

Presupuesto Oficial \$ 158.390,00.

Contratación directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Galpón. Cotiza por la suma total de \$ 158.390,00. Los trabajos consisten en: 1- Desmalezamiento de banquetas y zona de camino, limpieza y desembanque de alcantarillas. Ruta N°43-P desde prog. 00,000 a 28,000 y 2- Provisión de camión para transporte y/o trabajos varios.

Por Resolución N° 1708/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Septiembre del 2013 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

O.P. N° 100036785 F. N° 0001-51746

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de La Poma**

Expediente N° 33-184.762/2013-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Poma, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Construcción de obras de arte menores, relleno de piedra florecida y/o desmalezado de banquetas y/o limpieza de alcantarillas y toda tarea que pueda asignársele) en Acceso a La Poma, R.P. N° 104-S (Emp. R.N. N°40 - Potrero) y Caminos vecinales de Dpto. La Poma, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 87.241,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de La Poma Cotiza por la suma total de \$ 87.241,00. Los trabajos consisten en: 1- Desmalezamiento en zona de camino, 2- Construcción de gaviones de piedra, 3- Construcción de muros de piedra y 4- Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o emergencia.

Por Resolución N° 1709/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Septiembre del 2013 por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

O.P. N° 100036784 F. N° 0001-51746

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Molinos**

Expediente N° 0110033-184.790/2013-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Molinos para la Realización de Trabajos de Construcción de Puente sobre Río Amaicha en Ruta Provincial N° 53-S - Paraje Humanao y Provisión de Camión para Trabajos Varios y/o Emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 158.500,00

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Molinos cotiza por la suma total de \$ 158.500,00. Los trabajos consisten en: 1) Terraplén con compactación especial 2) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia y 3) Camión para trabajos vs y/o emergencias. Por Resolución N° 1717/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir de 02 de septiembre del 2013 en curso por el término de (4) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

O.P. N° 100036783

F. N° 0001-51746

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de San Carlos****Expediente N° 0110033-184.842/2013-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Carlos para la realización de trabajos de mantenimiento vial (construcción de badenes y alcantarillas y/o desmontes de zona de camino y/o desmalezado de banquetas y/o limpieza de alcantarillas y/o colocación de mojoneros kilométricos y señales) en rutas provinciales y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 87.241,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San Carlos cotiza por la suma total de S 87.241,00. Los trabajos consisten en:

1) Desmalezamiento de zona de camino rutas varias
2) Construcción de gaviones de piedra rutas varias
3) Construcción de muros de piedra y
4) Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia. Por Resolución N° 1715/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir de 02 de septiembre del 2013 en curso por el término de (4) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 03/10/2013

O.P. N° 100036782

F. N° 0001-51746

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Río Piedras****Expediente N° 0110033-187.209/2013-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Río Piedras para la Realización de Trabajos de Mantenimiento Vial (Bacheo con Material Bituminoso,

Desmalezado y Limpieza de Banquetas y Zona de Camino, Limpieza y Desembanque de Alcantarillas) en Rutas Provinciales y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 104.780,00

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Río Piedras cotiza por la suma total de S 104.780,00. Los trabajos consisten en:

1) Bacheo con Material Bituminoso en Ruta N° 5. Desde Prog. 0,00 a 40,000 y 2) Desmalezado y Limpieza de Banquetas y Zona de Camino, Limpieza y Desembanque de Alcantarillas en Ruta N° 4-P desde Prog. 0,00 a 15,000. Por Resolución N° 1716/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir de 02 de septiembre de: 2013 en curso por el término de (4) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 03/10/2013

O.P. N° 100036781

F. N° 0001-51746

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Gral. Pizarro****Expediente N° 33-185.869/2013-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Gral. Pizarro, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Bacheo con mezcla bituminosa y sellado de fisuras en R.P. N° 5-P. Tramo. Luis Burela - Gral. Pizarro. Desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en la R.P. N° 5, tramo: Luis Burela - Gral. Pizarro. Provisión de camión para transporte y/o tareas varias) en rutas provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 158.500,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Gral. Pizarro. Cotiza por la suma total de S 158.500,00. Los trabajos consisten en: 1-

Bacheo con mezcla bituminosa y sellado de fisuras en Ruta Provincial N° 5-P. Tramo: Luis Burela - Gral. Pizarro. 2- Desmalezado de banquinas y cunetas. incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en la R.P. N° 5. Tramo: Luis Burela - Gral. Pizarro. 3- Camión para transporte y/o tareas varias, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: Modelo no inferior al año 1985, caja volcadora capacidad 6 m3, potencia mínima 140 Hp, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación.-

Por Resolución N° 1707/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Septiembre del 2013 por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

O.P. N° 100036780 F. N° 0001-51746

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación con
Municipalidad de Rosario de Lerma**

Expediente N° 33-184.812

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Rosario de Lerma para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales 22, 23, 24, 36 y 103-S y caminos vecinales de la zona y camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 158.502,00.

Contratación Directa por Libre Negociación

Oferente:

Municipalidad de Rosario de Lerma Cotiza por la suma total de \$ 158.502,00. Los trabajos consisten en: construcción de badenes y alcantarillas y/o desmontes de zona de camino y/o desmalezado de banquinas y/o limpieza de alcantarillas y/o colocación de mojoneros kilométricos y señales, en Rutas Provinciales N° 22, 23, 24, 36, 103-S y caminos vecinales de la zona y Camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 1712/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100036806 F. v/c N° 0002-03446

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones

Compra Directa con Precio Testigo N° 59/13

Objeto: Compra de materiales de tabiquería para dependencias varias del Ministerio Público.

Expedientes: 130-15.358/13.

Fecha de Apertura: 08/10/2013 Horas: 13:00

Precio del Pliego: Sin cargo

Monto Oficial: \$ 16.029,74 (pesos dieciséis mil veintinueve con 74/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 03/10/2013 hasta el 08/10/2013 de 8:00 a 13:00 hs. El día 08/10/13 hasta 12:00.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

C.P.N. Graciela M. Ase
Dirección de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

O.P. N° 100036779 F. N° 0001-51743

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

Compra Directa N° 14/13

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Carros Manuales, Zorras Hidráulicas con destino a Sector Cocina - Farmacia del H.P.M.I.

Expdte. N° 1089-1.646/13

Fecha de Apertura: 21/10/2013 - Horas: 10.00

Presupuesto Oficial: S 24.500

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de los Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 ó 4325058/63/11/71.

CPN. Valeria Doy e

Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento
Hospital Público Materno Infantil

Imp. S 60,00

e: 03/10/2013

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400004021

R. s/c N° 400000529

El Sr. Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos de los art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. 456/97, que se ha declarado el Abandono de la siguiente Mina: Expte. n° 20.349 - Mina Tolar 06 de Diseminado de litio, potasio, cobre y oro en el Departamento Los Andes.

Sin Cargo

e) 03, 09 y 17/10/2013

SENTENCIAS

O.P. N° 400004020

R. s/c N° 400000528

Sala I del Tribunal de Juicio

FALLA: I.- Condenando a Luis Alberto Díaz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Doblemente Calificado en Poblado y en Banda y con Escalamiento, en los términos de los artículos 167 incs. 2 y 4, en función del art 163 inc. 4to, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la Unidad carcelaria local. II.- Declarando al Penado Luis Alberto Díaz, de las condiciones personales ya referidas, Reincidente por Primera Vez, en los términos del art. 50 del CP.- III.- Condenando... - IV.- Imponiendo... - V.- Disponiendo... - VI.- Regulando... -

VII.- Disponiendo... - VIII.- Cópiese y Reg strese.- Fdo. Dr. Martín Fernando Pérez, Héctor Guillermo Alavila, Mónica Alejandra Mukdsi - Jueces de Sala I del Tribunal de Juicio.

Ante mí Dra. María Victoria Montoya Q. - Secretaria.-

Datos del Penado: Luis Alberto Díaz, Argentino, DNI N° 25.000.215, nacido el 03/02/1978 en Libertador Gral. San Martín, hijo de Eladio Díaz y de Paula Elvira Ibáñez, soltero, carnicerero, con último domicilio en calle José C. Paz N° 3042, 2do. Piso 'D' - Capital Federal, Prontuario Policial N° 38.735 Secc R. H.; de acuerdo a Cómputo de Pena practicado, Luis Alberto Díaz cumple la condena impuesta el 11/04/2016. Dr. Martín Fernando Pérez, Presidente - Sala I - Tribunal de Juicio. Dra. María Victoria Montoya Q., Secretaria - Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo

e: 03/10/2013

O.P. N° 100036804

R. s/c N° 100004498

Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

FALLA I.- Condenando a Héctor Alfonso Franco, a la pena de Cuatro (4) Años y Cuatro (4) Meses de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso

de Arma en Grado de Tentativa (Causa 953) y de Encubrimiento (Causa 770) en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2º, 1er sup., 277 inc. 3, ap b), 12, 19 incs. 1º y 3º, 42, 44, 55, 40 y 41 todos del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II.- ... III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... Cópiese, Regístrese y Archívese.

Fdo. Dres. Sandra Bonari, Ricardo H. Martoccia y Osvaldo M. Chehda, Jueces de Cámara y Secretario Dr. Rodolfo Quinteros.

Datos Personales: argentino, nacido el 23/05/1987 en Tartagal, hijo de Pascual Genaro Franco y de Hilda René Farias, D.N.I. N° 31.067.439, Prio 038.852 Secc. R.H.

Cumple la Pena Impuesta: el día 11 de Enero de 2017 a hs. 12.00. Dra. Sandra C. Bonari, Presidente. Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 03/10/2013

O.P. N° 100036799 R. s/c N° 100004497

Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

FALLA: I.- Condenando a Jorge Alberto Rojas (a) Beto, D.N.I. N° 33.100.032, argentino, hijo de Jorge Milagro y de Miriam Angélica Fernández, nacido el 23/01/87 en Tartagal, con domicilio en calle Los Paraísos N° 155 - Bº Sta. Rita de ésta ciudad, Prontuario Policial N° 43.804 Sección R.H., a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa y Abuso Sexual Simple en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2º, 1er. Supuesto y 42, 119 1er. párrafo, 55, 12, 19 inc. 1º y 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II.- Absolviendo a... III.- Diferir... IV.- Disponiendo... V.- Eximiendo.... VI.- Librando.... IV) Cópiese... Fdo.: Dres. Sandra Bonari, Osvaldo Miguel Chehda, Ricardo Hugo Martoccia Jueces de Cámara - Ante mi Dr. Rodolfo D. Quinteros - Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día 29 de Julio de 2.017, a hs. 12.00.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente. Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 03/10/2013

O.P. N° 100036797

R. s/c N° 100004496

Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

FALLA: I.- Condenando Tercero Luis Rolando, (a) "Chilico", argentino, hijo de Juan Cruz y de Guadalupe Tercero, nacido el 04/07/68 en Embarcación, casado, jornalero, D.N.I. N° 20.931.505, con último domicilio en Misión Franciscana, Embarcación, Salta, Prontuario Policial N° 10.679 Secc SP, a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del C.P.. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local,

II.- Disponiendo el Decomiso de los elementos secuestrados registrados bajo el interno 148/13 en Causa CAM N° 1013/13, en virtud de lo dispuesto por el Art. 23 C.P., Art. 536 del C.P.P. y por el Art. 10 inc. a) de la Ley 6.667 y 7º de la Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia N° 7.333.- III.- Disponiendo que por Secretaría se practique el respectivo cómputo de pena, una vez firme la presente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 502 del C.P.P.- IV.- Eximiendo del pago de las costas al imputado de conformidad a lo dispuesto en el Art. 545 del C.P.P.- V.- Librando los oficios pertinentes y fijando audiencia para el día 26 de Agosto del cte. Año, a horas 12.45, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto Integrarán la Sentencia. VI.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese.- Ante mi: Fdo. Dra. Sandra Bonari, Presidente; Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Vocal; Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Vocal; Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el 11/01/2021.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo e) 03/10/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400004019

F. N° 0004-02789

El Dr. Juan A. Cabral, Juez del Juzgado Civil y Comercial de onceava Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María Delia Cardona en los autos "Erbes Jorge Alberto. Sucesorio", Expte. N° 413.428/12, Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art.

723 Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dese intervención a los Señores Fiscales, Civil, de Estado y al Ministerio de Menores, si correspondiere. Salta, 25 de Septiembre de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/10/2013

O.P. N° 400004018 F. N° 0004-02788

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: "Sucesorio de Suarez, Fredis", Expte. N° 011503/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 29 de Julio de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/10/2013

O.P. N° 400004016 F. N° 0004-02786

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos caratulados "Leiva Iriarte, Ana del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 431.911/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Septiembre de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/10/2013

O.P. N° 400004015 F. N° 0004-02785

La Dra. Hebe A. Samson - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nomi-

nación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reira, en los autos caratulados "Sucesorio de Barros Luis" - Expte. N° 416.353/12 Cita por Edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de junio de 2013. Fdo. Dra. Hebe Samson, Juez. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria. Salta, 27 de Setiembre de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/10/2013

O.P. N° 400004014 F. N° 0004-02784

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ramos Rodríguez, Florentino por Sucesorio", Expte. N° 183.728/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de Mayo de 2013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/10/2013

O.P. N° 100036777 F. N° 0001-51736

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Rodoni, Helmer Santiago - Balestrino, Marta Lina Beatriz s/Sucesorio" Expte. N° 383.287/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 24 de Septiembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/10/2013

O.P. N° 100036776

F. N° 0001-51735

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Casimiro, Juan Onofre s/Sucesorio", - Expte. 427.053/13, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno. Salta, 22 de Agosto de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/10/2013

O.P. N° 400004007

F. N° 0004-02778

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Villafior, Bernardina Sara" Expte. N° 21.029/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 14 de diciembre de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 400004006

F. N° 0004-02777

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, en los autos caratulados: "Jurado, Carmen Bautista - López, María Deidad s/Sucesorio" Expte. 15890/13, cita por edictos que se publicaran por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 30 de Julio de 2.013. Dra. María José Degamutti, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 400004005

F. N° 0004-02776

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sabha Berta Lela - Sucesorio - Expediente 22002/12" cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Tartagal, 27 de Agosto de 2.013. Fdo. Dra. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 100036772

F. N° 0001-51730

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Secretaria n° 2 cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "Sucesorio de Vicente Aparicio" que se tramita en Expte. N° 2.347/13; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Diario, El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Fdo. Cristina Del Valle Barbera - Juez, María Gabriela García - Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Septiembre de 2.013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 100036771

F. N° 0001-51729

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos "Mondada, Ernesto Raúl - Saravia, Olga Nelda s/Sucesorio" Expte. n° B-97042/97, dispuso declarar abierto el Juicio Sucesorio de Olga Nelda Saravia y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 19 de setiembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 100036766

R. s/c N° 100004495

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Rodríguez Herrera, Aníbal Miguel Fernando - Sucesorio" Expte. N° 1-404.107/12, Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres días en el "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria. Salta, 25 de Junio de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 100036755

F. N° 0001-051715

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Farfán de Burgos, Simona - Sucesorio", Expte. N° 438.149/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán

por tres días en el Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Septiembre de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 100036748

F. N° 0001-51704

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Velasco, Graciela s/Sucesorio", Expte. N° 432.409/13, ha dispuesto Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 19 de septiembre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 600000709

F. N° 0006-01257

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en autos caratulados "Urquiza, Carmen - Sucesorio". Exp. N° 432.019/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer sus derechos en el termino de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 19 de Septiembre de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 01 al 03/10/2013

O.P. N° 600000708

F. N° 0006-01256

El Dr. Juan A. Cabral Duba Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados: "Sucesión de Villafañe, Narciso Teodoro" - Expte. N° 422.663/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación Comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes - Secretaria. Salta, de Septiembre de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/10/2013

O.P. N° 100036743

F. N° 0001-51695

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación de la ciudad de Salta. Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados Sucesorio de Quiroga, Ángel - Expte. N° 402.363/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 22 de Agosto de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/10/2013

O.P. N° 100036733

F. N° 0001-51690

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de 1° Inst. C y C 9° Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran en autos caratulados "Cuevas Alfaro, José s/ Sucesorio" - Expte. N° 326.907/10, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C y C) a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley." Salta, 17 de Mayo de 2.013. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/10/2013

O.P. N° 100036732

F. N° 0001-51689

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Conde Elvira s/Sucesorio", Expediente N° 432.828/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y por dos días en el Nuevo Diario y un día en diario El Tribuno. Salta, 17 de Septiembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/10/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400004022

F. N° 0004-02790

Por MIGUELANGELCHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 1.502,48

Hermoso local comercial en Galería Céntrica

El día Jueves 3 de Octubre de 2.013, a hs. 17.00, en calle J.M. Leguizamón N° 1.881, de ésta ciudad Rematare con base de \$ 1.502,48 = a las 2/3 Ptes. del V.F. - El Inmueble propiedad de la demandada e identificado con Mat. N° 93.618.- Secc. "D".- Manz. 005.- Parc. 017 A.- Unid. Func. 34 del Dpto. Capital.- sito en calle Alberdi N° 53.- Local N° 34, entre piso, de esta ciudad de Salta.- Med: s/Ced. Parc.- Polígono 01-16.- 1° Piso.- Sup. Cubierta: 22,26 m2.- con una Superficie Total de Unidad Funcional de 22,26 mt2.- Descripción: El inmueble: se trata de un local comercial con frente vidriado con bordes de madera, piso de mosaico granítico, techo de loza, cuenta en medio del local una mampara de vidrio con madera la que no llega al techo, conformando dos ambientes de 4.50 mts x 4.50 mts. aproxi-

madamente, las paredes laterales y la del fondo están revocadas y son de material. Serv: cuenta con luz eléctrica, al igual que los pasillos que la rodea, se encuentra sobre calle asfaltada c/alumbrado público.- Est Ocup: Se encuentra habitada por Una Agencia que se dedica a la venta de Pasajes y Turismo, en calidad de inquilino. - Según Acta de Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a Fs. 118.- Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate el Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta- El Imp a la Vta del bien (inmueble) s/El Art 7 de la Ley 23.905.- No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley 10 % con más el 1,25% Sellado DGR.- las deudas por impuestos y servicios son el cargo del Comprador. - Ordena Sr. Juez en lo Civ. y Com. 2da. Nom. Dr. Leonardo R. Aranibar. - Secret. N° 2, en Juicio seguido c/Viviendas Salta S.A. s/ Ejecución de Honorarios - Expte N° 264.526/09 - Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y Diario de Circ. Comercial. - El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en Expte o al Mart. M.A.CH. (IVA.Monot).- Leguizamón N° 1.881 - Cel. 154-033142.

Imp. S 78,00

e) 03/10/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004012

F. N° 0004-02783

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza del juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, comercial, laboral y de personas y familia, del Distrito Judicial del Sur Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Roció Fabián, en los autos caratulados: "Sarmiento, María Teresita vs. Palermo, Elvira Elsa; Palermo, Elisa Yolanda; Palermo, Rafaela Lucia; Palermo, Laura Eleonora; Palermo, Walter Nestor Antonio; Palermo, Rodolfo Antonio; Palermo, Juan C.; Lemme Julio C.; Lemme, Ercolino Albino; Palermo, Hugo Pedro, Palermo, Rafael Lucia; Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 194/12, Cita a los herederos de los Sres.: Elvira Elsa Palermo, Elisa Yolanda Palermo, Walter Néstor Antonio Palermo, a la Sra. Laura Eleonora Palermo o sus herederos; al Sr. Juan Carlos Palermo y/o sus herederos, al Sr. Ercolino Albino Lemme o sus sucesores, Palermo, Rafael Lucia; para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, o con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimientos de designársele defensor oficial para que los

represente. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer. Jueza. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribunc por tres días. Dra. Nelly Rocio Fabián, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 02 al 04/10/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400003997

F. N° 0004-02772

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Jaljal, Verónica Soledad s/ Concurso Preventivo (pequeño), Expediente N°: 441.453/13 hace saber que el día 06/09/2013 se ha decretado el Concurso Preventivo de Jaljal, Verónica Soledad, DNI: 28.529.846, con domicilio real en: calle San Martín N°694, de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a C.P.N. Daniela Rebeca Nieva. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 04/11/2013, los días lunes, miércoles y jueves de 16 a 18 hs. en el domicilio de Avenida del Bicentenario (Ex. Virrey Toledo) N°1.330, of. 6a., de la ciudad de Salta.

Se ha fijado como fecha para presentación de Informe Individual el día 06/02/2014; de la Propuesta de Categorización el día 12/03/2014; del Informe General el día 27/03/2014; para la Audiencia Informativa el día 18/09/2014 a hs. 11 y para establecer el Período de Exclusividad el día 25/09/2014. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 26 de septiembre de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 30/09 al 04/10/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400004004

R. s/c N° 40000527

La Señora Juez de Personas y Familia Cuarta Nominación, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, con Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro en los autos caratulados: "Caucota Rosana Gabriela vs. Pereira Sharkey Juan Daniel s/Divorcio" Expte. N° 2-396.526/12, Cita por edictos que se publicarán por el término de dos días, en Boletín Oficial de la Provincia y un diario

de mayor circulación de la Provincia de Salta, al Sr. Juan Daniel Pereira Sharkey Certificado de nacimiento N° 31F31L39, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso aperecibimiento de

designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 20 de septiembre de 2013. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.
Sin Cargo e) 02 y 03/10/2013

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100036809 F. N° 0001-51756

Servicios Mineros Atacama S.R.L.

Socios Gerentes

Socios Gerente Servicios Mineros Atacama S.R.L.: Mario Angel Blas Moncholi y Pablo Moncholi.- Datos Personales: i) Nombre: Mario Angel Blas Moncholi: a) nacionalidad: argentino, b) estado civil: divorciado, c) fecha de Nacimiento: nacido el 26/02/1954, d) profesión: empresario, e) documento nacional de identidad: 11.231.279 CUIT. 20-11231279-0, f) domicilio: Avenida Durañona 1620 Parque Industrial - Salta Capital; y ii) Nombre: Pablo Moncholi: a) nacionalidad: argentino, b) estado civil: casado en primeras nupcias con Rocío Soledad Jiménez, c) fecha de Nacimiento: nacido el 29/04/1977, d) profesión: empresario, e) documento nacional de identidad: 25.846.687 CUIT. 20-25846687-0, f) domicilio: Avenida Durañona 1620 Parque Industrial-Salta Capital.

Fecha: 18/08/2013.- Por Acta de Reunión de Socios se resolvió aceptar la renuncia del señor Miguel Alberto Peral, y designar gerentes a: Mario Angel Blas Moncholi y Pablo Moncholi.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/10/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

O.P. N° 100036807 F. N° 0001-51754

Cuenca del Pilcomayo SRL Modificación de Contrato y Designación de Gerente

Los señores: Melania Gerala, DNI 32.631.688, el Sr. José Ignacio Gerala, DNI 33.970.677, y el Sr. Alvaro Nicolás Gerala, DNI 37.301.377, únicos socios de la empresa Cuenca del Pilcomayo SRL resuelven mediante Reunión de Socios N° 4 de fecha 10 de Agosto de 2013, modificar íntegramente la cláusula Sexta del Contrato Social que quedará redactada del siguiente modo: Sexta: Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. El mismo tiene todas las facultades legales para administrar y disponer de los bienes sociales. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos comprendidos en el objeto social, y además se establece una garantía de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) mediante seguro de caución en cumplimiento del art. 157, apartado 3 y art 256 de Ley 19.550.

Acuerdan además en el mismo acto designar como Gerente al Sr. José Ignacio Gerala quien constituye domicilio especial en 20 de Febrero N° 01 esquina José Hernández de la localidad de Santa Victoria Este en el Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/10/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00 e) 03/10/2013

O.P. N° 100036802 F. N° 0001-51750

Disolución y Liquidación de El Lugar S.A.

Nombramiento de Liquidador

Acta de Asamblea General Extraordinaria (30/06/2013): por la que se resolvió la disolución de la Sociedad y la designación del Liquidador.

Designación de Liquidador: C.P.N. Gabriela Isabel Livelli, D.N.I. N° 20.707.594, argentina, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1.130, ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/10/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

O.P. N° 100036775 F. N° 0001-51734

Los Pirpintos S.R.L.

Prórroga de Contrato Social

Se comunica que por disposición de los sres. socios de la sociedad Los Pirpintos S.R.L. se ha convenido prorrogar el contrato social por el plazo de 20 (veinte) años. A tal efecto, por acta de reunión de socios N° 35

de fecha 18 de Julio de 2013, transcripta al Libro de actas N° 1, folios N° 43, 44 y 45, se ha resuelto la modificación de la cláusula segunda del estatuto de la sociedad, habiendo sido aprobada por unanimidad, quedando redactada de la siguiente forma:

Segunda: Duración: La duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente, pudiendo prorrogarse mediante decisión de los socios por unanimidad y cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 2 de Octubre de 2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03/10/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100036778 F. N° 0001-51739

Centro Vecinal del B° 14 de Mayo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Centro Vecinal del B° 14 de Mayo con personería jurídica 078/04, informa la convocatoria a Asamblea ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de octubre del corriente año a hrs 10:30, con tolerancia de 30 minutos con sede en mzna. 283B / casa 7 de dicho B° para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Estado contable ejercicio 2012.
- 2.- Memoria ejercicio 2012.
- 3.- Inventario Gral. Ejercicio 2012.
- 4.- Informe de Órgano de Fiscalización ejercicio 2012.

Gilda Nina
Secretaria
Eusebio Davila
Presidente C.V.

Imp. \$ 25,00 e) 03/10/2013

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100036798 F. N° 0001-51748

Colegio Unico de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Salta (C.U.C.I.S)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Junta Electoral designada, por el Consejo Directivo de fecha 25 de Setiembre del corriente, convoca a elecciones para el día 4 de Noviembre de 2013 en la sede definitiva del Colegio, ubicada en calle General Güemes N° 1683, de esta ciudad en el horario de 8 a 14 horas, para la elección de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, del Tribunal de Ética y Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas.

El cronograma electoral como los padrones provisorios y definitivos estará a disposición de los matriculados en la sede provisoria del Colegio en 20 de Febrero N° 343 planta baja oficina "B" en el horario de 9 a 13 horas, y de 17 a 20 horas.

Atento a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 7629 podrán ser candidatos todos los colegiados que tengan abonadas la matrícula correspondiente y la cuota social.

Dr. Matías Carpio
 Presidente Junta Electoral
María del Mar Sodero Calvet
 Secretaria Junta Electoral

Imp. \$ 50,00

e) 03/10/2013

FE DE ERRATA

O.P. N° 100036808

R. s/c N° 100004500

De las Edición Nro. 19.158 de fecha 02 de octubre de 2013

Sección ADMINISTRATIVA
 DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2821 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Pág. 6622.

Donde dice: **Debe decir:**
 26/10/2013 26/09/2013

La Dirección

Sin Cargo

e) 03/10/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100036810

Saldo anual acumulado	\$ 533.539,20
Recaudación	
Boletín del día 02/10/13	\$ 3.505,00
Total recaudado a la fecha	\$ 537.044,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004023

Saldo anual acumulado	\$ 135.350,00
Recaudación	
Boletín del día 02/10/13	\$ 998,00
Total recaudado a la fecha	\$ 136.348,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676